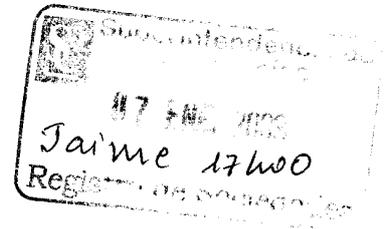


Quito, 05 de enero del 2009

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



**Compañía: JARDINES PIAVERI C. LTDA.**

**Expediente No. 53569**

Ing. Santiago Alejandro Serrano Luciano, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**JARDINES PIAVERI C. LTDA.**," cúpleme informar a usted que con fecha 11 de diciembre del 2008 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

**CEDENTE**

María Verónica Dávalos Díaz  
C.C.1707405864  
Nacionalidad: Ecuatoriana

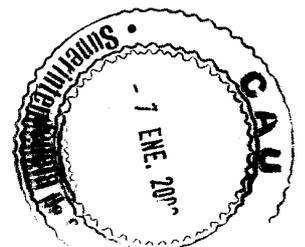
**CESIONARIO**

Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara  
C.C. 0600785943  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: setenta y cinco mil (75.000)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

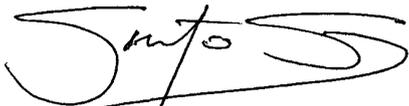


Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Ricardo Dávalos Guevara	275.000	-	75.000	350.000	350.000	70 %
José Ricardo Dávalos Díaz	75.000	-	-	75.000	75.000	15%
María Piedad Dávalos Díaz	75.000	-	-	75.000	75.000	15%
María Verónica Dávalos Díaz	75.000	75.000	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>75.000</b>	<b>75.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100.00%</b>

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 20 de noviembre del 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el día 11 de diciembre del 2008, cuya copia certificada acompaño.

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se dignen otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía "JARDINES PIAVERI C. LTDA."

Atentamente,



Ing. Santiago Alejandro Serrano Luciano  
C.C. 170897124-5  
GERENTE GENERAL



# NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

M.V.

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

TERCERA

COPIA

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA JARDINES  
PIAVERI C. LTDA.

DE:

LA SEÑORA MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ

OTORGADO POR:

ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DAVALOS  
GUEVARA

A FAVOR DE:

20 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL:

PARROQUIA:

USD. \$ 75.000,00

CUANTIA:

20 NOVIEMBRE 2008

Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX. 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec

*Digitado Juisatones 20.01.2009*



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JARDINES  
PIAVERI C. LTDA.**

**OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA VERONICA  
DAVALOS DIAZ**

**A FAVOR DEL ARQUITECTO RICARDO ARMANDO  
DAVALOS GUERRA**

**CUANTIA: USD. 75.000,00**

**QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 02 COPIAS + 2**

**MV.-**



MÍ, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, **POR UNA PARTE**, LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y, **POR OTRA PARTE**, ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECE, ADEMÁS, EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS CORONEL LOAYZA, CÓNYUGE DE LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE.- ME HAN PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE



ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “JARDINES PIAVERI C. LTDA.” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y, POR OTRA PARTE, ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- COMPARECE, ADEMÁS, EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS CORONEL LOAYZA, CÓNYUGE DE LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, CON EL EXCLUSIVO FIN DE AUTORIZAR LA PRESENTE CESIÓN.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI C. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CINCO, DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE CAMPOS DELGADO, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y

MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA, EL ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- **B)** LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ ES PROPIETARIA DE SETENTA Y CINCO MIL (75.000) PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JARDINES PIAVERI C. LTDA.", REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, QUE POSEE LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA.- **TERCERA.- CESIÓN:** LA CEDENTE, SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSFIERE A FAVOR DEL ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, EN FORMA PERMANENTE E IRREVOCABLE, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI C. LTDA. ES DECIR SETENTA Y CINCO MIL (75.000) PARTICIPACIONES- EL CESIONARIO, SEÑOR ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, ACEPTA ESTA TRANSFERENCIA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.- CON ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CESIONARIO, ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, QUIEN ACTUALMENTE ES TITULAR DE DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000) PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JARDINES PIAVERI C. LTDA., PASA A SER TITULAR DE TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000), PARTICIPACIONES,



CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES EL SIGUIENTE:

Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Ricardo Dávalos Guevara	275.000	-	75.000	350.000	350.000	70 %
José Dávalos Díaz	75.000	-	-	75.000	75.000	15%
María Piedad Dávalos D.	75.000	-	-	75.000	75.000	15%
María Verónica Dávalos D	75.000	75.000	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>75.000</b>	<b>75.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100 %</b>

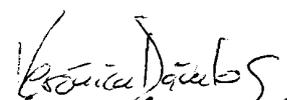
**CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO DE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES DE SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES (US \$ 75.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE EL CESIONARIO PAGA DE CONTADO.- LA CEDENTE DECLARA RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS CORONEL LOAYZA, CÓNYUGE DE LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ, AUTORIZA EXPRESAMENTE LA PRESENTE CESIÓN.- **SEXTA.- RAZONES:** EL SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE

INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA SENTARÁ RAZÓN DE ESTA CESIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **OCTAVA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JARDINES PIAVERI C. LTDA." QUE ACREDITA QUE EXISTE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA  
DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL  
DOY FE.-

  
**MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ**  
C.C. 170740586-4  
C.V. 046-0055

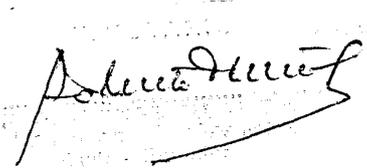


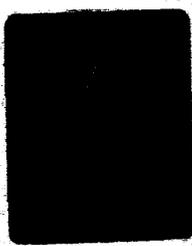
  
**CARLOS ANDRÉS CORONEL LOAYZA**  
C.C. 1706428829  
C.V. 122-0090



  
**ARQ. RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA**  
C.C. 060078594-3  
C.V. 125-0093





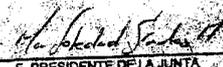

 CIUDADANIA 1707405864-4  
 DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA  
 (VENECUELA)  
 EE ASCETO 1968  
 009- 0035 00064 - F  
 PICHINCHA / QUITO  
 GENERAL SUAREZ 1770  
  
*Veronica Davalos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 13888011EE  
 CASADO CARLOS ANDRES CORONEL R  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 RICARDO DAVALOS  
 ANGELA ELBA DIAZ  
 QUITO 07/07/2008  
 177077E01E  
 REN 0690459  



 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

046-0055 1707405864  
 NÚMERO CÉDULA  
 DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
  
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV -  
 RAZÓN: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

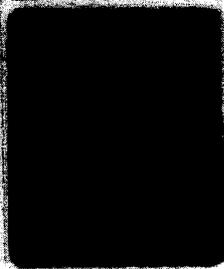
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

IDENTIFICACIÓN N° 123456789

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2008

*Carlos Loayza*




IDENTIFICACIÓN N° 123456789

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2008

REN PCH 0231866



*Carlos Loayza*

TRUJUM DERECHOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

122-0090 NÚMERO  
 1706728829 CEDULA

**CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES**

RICHINZA PROVINCIA  
 CHALUPURUZ PARROQUIA

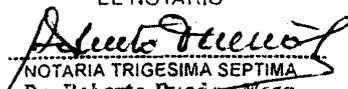
QUITO CANTÓN

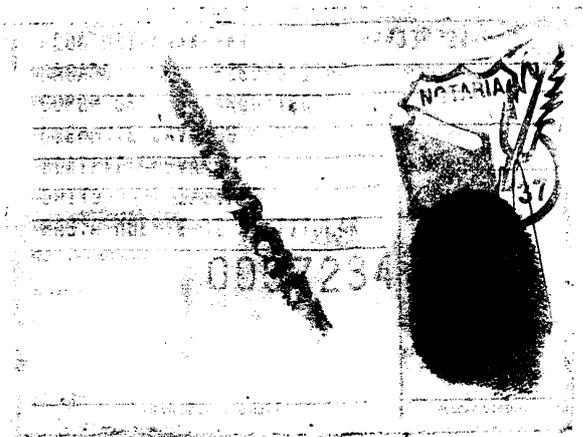
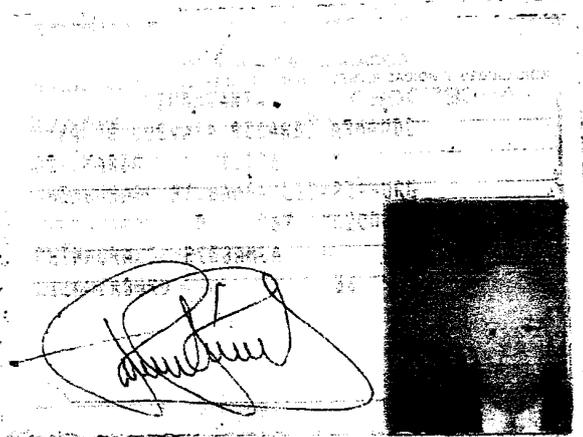
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto *Dueñas Mera*  
Quito - Ecuador



MY -  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DQE FOQA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.  
EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



## JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña  
Edif. Multicentro, Oficina 703  
Telfs.: 2529-537 / 2540-688  
Fax: (593-2) 2500-130  
Quito - Ecuador

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "JARDINES PIAVERI C. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día 14 de noviembre del 2008 a las 11h00, en el inmueble ubicado en la Avenida 6 de Diciembre y la Niña, edificio Multicentro, piso siete, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía con la presencia de los siguientes socios: el arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara como apoderado general del señor José Ricardo Dávalos Díaz, titular de setenta y cinco mil (75.000) participaciones, y por sus propios derechos como titular de doscientas setenta y cinco mil (275.000) participaciones, la señora María Piedad Dávalos Díaz, titular de setenta y cinco mil (75.000) participaciones y la señora María Verónica Dávalos Díaz, titular de setenta y cinco mil (75.000) participaciones. El capital social de la compañía es de quinientos mil dólares. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por estar representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular, el arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto el Gerente General de la Compañía, ingeniero Santiago Alejandro Serrano Luciano.

La Junta decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

#### **CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA SEÑORA MARÍA VERÓNICA DÁVALOS DÍAZ**

La socia, señora María Verónica Dávalos Díaz, propietaria de 75.000 participaciones, expresa su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales de la cual es titular en el capital social de la Compañía "JARDINES PIAVERI C. LTDA.", a favor del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara y solicita a la Junta la respectiva autorización para dicha cesión.

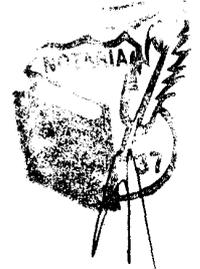
La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee señora María Verónica Dávalos Díaz a favor del arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:



# JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña  
Edif. Multicentro, Oficina 703  
Telfs.: 2529-537 / 2540-688  
Fax: (593-2) 2500-130  
Quito - Ecuador



Socios	Capital actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
Ricardo Dávalos Guevara	275.000		75.000	350.000	350.000	70 %
José Ricardo Dávalos Díaz	75.000			75.000	75.000	15%
María Piedad Dávalos Díaz	75.000	-	-	75.000	75.000	15%
María Verónica Dávalos Díaz	75.000	75.000	-			-
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>75.000</b>	<b>75.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100.00%</b>

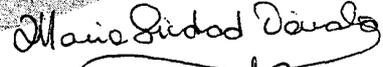
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas.

  
Arq. Ricardo Armando Dávalos Guevara  
**PRESIDENTE / SOCIO**  
Y COMO APODERADO GENERAL DEL SOCIO  
Sr. José Ricardo Dávalos Díaz

  
Ing. Santiago/Alejandro Serrano Luciano  
**GERENTE GENERAL/ SECRETARIO**

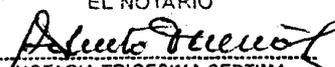
  
Sra. María Verónica Dávalos Díaz  
**SOCIA**

  
Sra. María Piedad Dávalos Díaz  
**SOCIA**

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) LITIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SFO

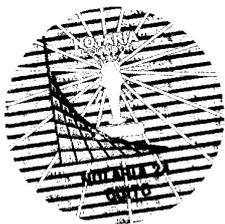


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE LA COMPAÑIA JARDINES PIAVERI C. LTDA. OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA VERONICA DAVALOS DIAZ A FAVOR DEL ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

**EL NOTARIO** Notaria 37ma  
*Roberto Duenas Mera*  
**Dr. Roberto Duenas Mera**  
Quito - Ecuador



**RAZON:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JARDINES PIAVERI C. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora MARIA VERÓNICA DÁVALOS DIAZ, a favor del Arquitecto RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, otorgada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón el veinte de noviembre del dos mil ocho.- Quito, veinte y siete de noviembre del dos mil ocho.-



*Sebastián Valderrama Cudde*  
Dr. Sebastián Valderrama Cudde  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON.-** Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 56, constante a fojas 41 a 46 vta del Registro Mercantil correspondiente a mil novecientos noventa y seis.- Latacunga, once de diciembre del dos mil ocho.- SCHV.-

*Gabriel Iturralde D.*  
EL REGISTRADOR  
  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA